

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17016 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 0000115/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha 30 de abril de 2014, auto de declaración de concurso abreviado voluntario de El Rincón de Marcor, S.L., con NIF B-10338945, cuyo centro de interés lo tiene el Polígono Industrial Los Varales de Villafranca de los Barros (Badajoz).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercía la concursada quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Vitolex 2008, S.L., con domicilio profesional en Plaza Príncipe de la Paz n.º 1, 1.º B, Badajoz y dirección de correo electrónico elrincondemarcor.concurso@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 30 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021989-1